

785
5

Nº 5

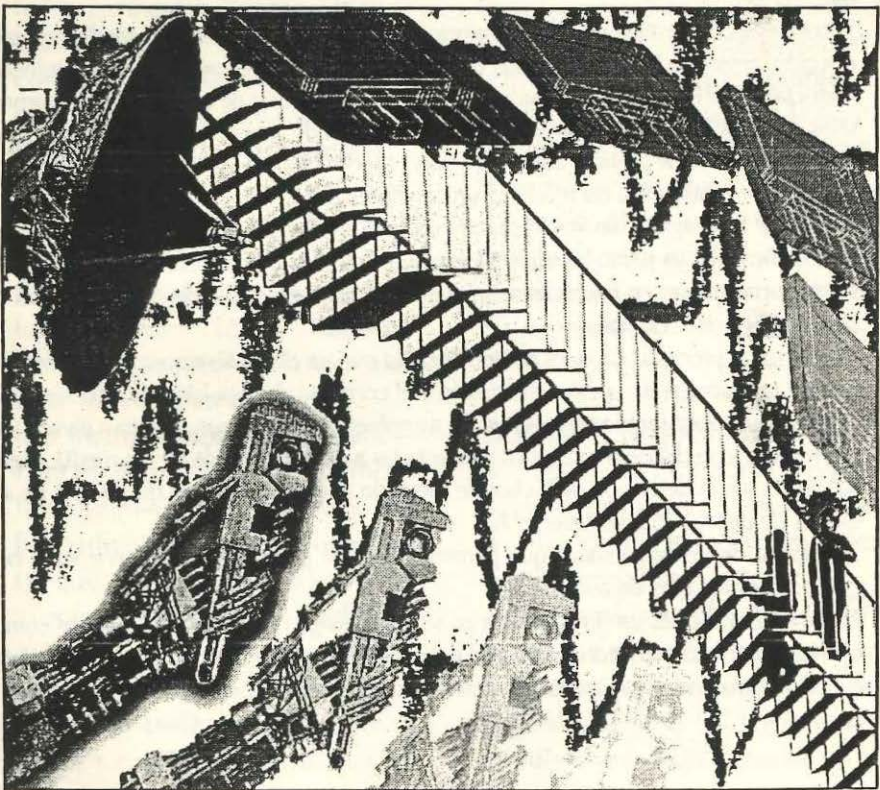
Noviembre de 1994

nuevos

LA VINCULACION TECNOLOGICA EN LAS UNIVERSIDADES

P · A · R · A · D · I · G · M · A · S

SUMARIO // EDITORIAL/2 • REPORTAJES: J. C. del Bello/3-4 •
INSTRUMENTOS DE PROMOCION: Ley 23.877/5 • Patentes de
Invencción/7-8 • Marcas/9 • Modelos y Diseños/10 • Información/11 •
Proyecto Joven/12 • Exportar/13-14 • Provincias: San Juan/15.



BOLETIN DEL PROGRAMA DE VINCULACION TECNOLOGICA EN LAS
UNIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

Editorial

La continuidad de las instituciones universitarias a lo largo de diez siglos se ha nutrido de su capacidad de preservar núcleos de autoreferencia resistentes a cambios muy fuertes, combinada con una serie de accionares transgresores y críticos aún de sus propias reglas.

Hay códigos implícitos que hacen de la universidad un lugar cerrado, ante la necesidad de preservación de una tradición de saberes pero a la vez con aperturas fluidas responsables de la creación de nuevos conocimientos agudamente críticos, y que en momentos de cambio social han sido muchas veces orientadores y promotores del mismo.

¿Qué impide asumir el "riesgo", dentro de límites que no es necesario desconocer ya que definen su compromiso central con la excelencia y la elaboración de conocimientos de base, de orientar parte de su masa crítica hacia propuestas de otro nivel o entidad...?

- Propuestas de gestión creativa para resolver problemas de unidades medias de producción amenazadas por procesos de globalización y concentración aparentemente ineluctables... Proyectos de reordenamiento administrativo de unidades gubernamentales de servicio social desestructuradas por cambios de funciones y redefinición de roles... Replanteos de gestión, administración y producción en los que la lógica de la maximización cuantitativa no resulta la única variable.

- Orientar la imaginación hacia problemas que involucran a sectores aparentemente no significativos ya para el mundo productivo, aquellos quienes por carencias o exceso de capacitación en prácticas aparentemente "obsoletas" pierden la posibilidad de acceder a puestos de trabajo.

- Desarrollar procesos capaces de equilibrar la mejora de las técnicas productivas evitando la reducción de puestos de trabajo y el correlato de expulsión de agentes semicapacitados. Elaborar reorientaciones de tecnología instalada que permitan diversificaciones, que con diferentes insumos y orientadas a necesidades de escala media, regional, permitan la detección de nichos de mercado adecuados para el despliegue de acciones de desarrollo autosustentable.

Se trataría de investigaciones que permitan orientar e interactuar positivamente con grupos comunitarios de autogestión.

Todas estas acciones son irrealizables en soledad, exigen la salida a los ámbitos comunitarios, la articulación con los niveles gubernamentales de gestión municipal, la interacción fluida con organizaciones vecinales o regionales.

Conrado González
Director

Lic. Juan Carlos Del Bello

Secretario de Políticas Universitarias

Reportaje



1 ¿**Q**ué importancia tiene para usted la vinculación tecnológica entre las universidades y el sector productivo?

En los países en desarrollo las universidades son uno de los principales polos de desarrollo científico-tecnológico, lo cual sumado al actual paradigma (científico-tecnológico) donde la frontera entre ciencia y tecnología tiende a ser difusa, ello conlleva a que las universidades sean un ámbito natural de vinculación con el sector productivo.

2) ¿Ud. cree que los instrumentos de promoción y fomento existentes fortalecen la vinculación universidad-empresa?

Los instrumentos existentes fortalecen medianamente la vinculación universidad-empresa. No hay suficientes instrumentos para que las empresas tiendan a asociarse con las universidades, que se materialicen en algún tipo de incentivo, por ejemplo de computar contra pago a cuenta del IVA o de otros impuestos, el

valor de los contratos de vinculación tecnológica con la universidad u otros entes públicos o privados.

Los mecanismos existentes promueven la vinculación desde el lado de la oferta y se caracterizan por ser incompletos y fuertemente engorrosos. Por ejemplo respecto de la ley 23.877, el Proyecto de Ley de Educación Superior del Poder Ejecutivo suprime la norma que establecía la obligatoriedad de que las universidades constituyeran un ente jurídico de derecho privado separado de la universidad; de prosperar esta iniciativa las universidades se podrán vincular directamente con las empresas.

3) ¿Qué es lo que lo llevó como Secretario de Políticas Universitarias a promover y desarrollar la relación de las universidades con las empresas?

La Universidad debe relacionarse con las empresas para que no tengamos un archipiélago de debilidades sino un encuentro fructífero entre las casas de al-



tos estudios y el sector productivo.

4) ¿Qué repercusión tiene esta apertura al sector empresario, en el ámbito de la Secretaría que está a su cargo?

La repercusión de la apertura al sector empresario es auspiciosa. Estamos en el inicio de una nueva etapa, en un punto de inflexión, donde se observa muy tenuemente una asociación entre las universidades y el sector empresario, que esperamos sea creciente.

5) En relación a esta temática, ¿qué mensaje le transmitiría a los estudiantes?

Los estudiantes son uno de los protagonistas de la vida universitaria, y la formación que reciben no debe ser solamente teórica, sino teórico-práctica, y en muchas disciplinas la práctica sólo tiene sentido en el sector productivo, de modo tal que debe formar parte del currículo de las distintas carreras en las áreas tecnológicas una cantidad de horas o de créditos que importen la práctica en la actividad productiva.

Lic. Juan Carlos del Bello.
Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio
de Cultura y Educación de la Nación.



Ley 23.877

Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica

La necesidad de desarrollo y crecimiento de nuestra economía, implica ingresar decididamente en un mundo donde la PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y COMPETENCIA marcan el rumbo de las empresas, quien no lo entienda así o se niegue a aceptarlo estará condenado, en corto o mediano plazo, a desaparecer o quedar en la marginación de la mediocridad.

Dentro de esta nueva concepción de la generación de riquezas aparecen casi pidiendo exclusividad la

TECNOLOGIA, la CAPACITACION, la INFORMACION/COMUNICACION, etc., quedando relegadas las formas tradicionales de ver al CAPITAL Y TRABAJO.

Ya no importa cualquier Trabajo, se requiere Mano de Obra CALIFICADA.

Ya no importa cualquier Capital, se busca CAPITAL DE RIESGO, CAPITAL ASOCIADO, "JOINT VENTURE", etc.

Para poder enfrentar los nuevos desafíos planteados, desde la óptica que se lo mire, requeriremos incorporar INTELIGENCIA/CONOCIMIENTO:

- ¿Cómo manejar nuestros recursos?
- ¿Cómo descubrir los mercados?
- ¿Cómo mejorar nuestros productos/procesos?
- ¿Cómo bajar los costos?
- ¿Cuál es la mejor conveniencia y forma de asociación?
- ¿Cómo comprar la tecnología conveniente?

Este conocimiento "puesto en mercado", es lo que llamamos INNOVAR.

Una forma rápida de definir INNOVACION: es aquel acto donde la idea (invención), transformada en acción realizable (tecnología), se concreta en un acto de producción y consumo (mercado).

Este concepto es de vital importancia en el contexto de competitividad de una economía globalizada, si no podemos innovar, SI NO PODEMOS PONER

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

HEMEROTECA

Pizzu no. 935 (10/11) no. Fed. Ven.



INTELIGENCIA EN MERCADO, nuestra posibilidad de sobrevivir será muy baja.

Si nuestras empresas no pueden encontrarle la vuelta a esta ecuación de PRODUCTIVIDAD-CALIDAD-COMPETITIVIDAD, el fracaso de nuestro sistema de producción es inevitable. En este punto surgen cuestiones ineludibles ¿La ecuación expresada no genera desempleo? ¿Cuál es el impacto sobre el medio ambiente? ¿Cómo solucionamos estos aspectos?

Sin llegar a explayarnos sobre estos puntos que merecen una consideración en profundidad, podemos decir que aún para la solución de estos problemas necesitamos INNOVAR.

Por último, es importante indicar que la aventura de innovar es un camino plagado de sinsabores y derrotas.

Esta situación de riesgo lleva muchas veces a dificultar o frustrar el inicio de una tarea innovadora, ya que son pocos los que desean arriesgar su patrimonio en aras de grandes ganancias inciertas.

Los objetivos de la ley de promoción y fomento a la innovación tecnológica, buscan dar respuesta a los planteos expresados anteriormente:

- Fomentando la VINCULACION entre el Sector Científico-Tecnológico (oferente) y las Empresas (demandantes de Tecnología).
- Financiado a RIESGO COMPARTIDO, proyectos de innovación en sus formas de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, TRANSFERENCIA, ASISTENCIA Y CAPACITACION.
- Subvencionando las necesidades de servicios de los noveles innovadores.
- Subvencionando cursos de capacitación en todos los niveles.

Para cualquier informe dirigirse a Secyt (Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación), Autoridad de aplicación de la Ley 23.877
Córdoba 831 1° piso (1054) Buenos Aires. Tel.: 312-8582



Patentes de invención

Patentes de Invención

Las creaciones que se pueden patentar son:

- Los nuevos productos industriales
- Los nuevos medios y las nuevas aplicaciones de medios conocidos para la obtención de un producto o resultado industrial.

Con el patentamiento se adquiere el derecho exclusivo de explotación del invento, que consiste básicamente en impedir su explotación por parte de terceros, en el territorio de la República sin autorización de su titular.

La legislación vigente para esta materia es la Ley 111 y decretos Reglamentarios del 9-11-1866 y 4064/32 del 31-5-1932.

El trámite se efectúa en la Dirección de Tecnología, Calidad y Propiedad Industrial, sita en Julio A. Roca 651, 7º piso, Buenos Aires.

Se puede determinar si lo que desea patentar es novedoso, realizando una búsqueda previa en el **Departamento de Información Tecnológica**, en la dirección antes mencionada, 7º piso, Sector 4.

Información Tecnológica

Los Servicios ofrecidos son:

- Búsquedas temáticas
- Perfiles técnicos en base a Tendencias de Patentamiento
- Búsquedas por Titular de Patentes
- Búsquedas por Inventor
- Búsquedas por Documento de Prioridad (Convenio de París)
- Búsquedas por Número de Solicitud

Al decir una innovación, recuerde:

Los documentos de patente divulgan información tecnológica en:

- La descripción completa del invento (dibujos o fórmulas inclusive)
- La descripción del estado del arte previo
- Comprenden todos los sectores de la tecnología
- Presentan la información más reciente
- Poseen un esquema uniforme que facilita su lectura
- Presentan una fecha cierta
- Indican en forma directa la aplicación del invento en la industria



Facilitan los datos del titular (contactos para eventuales licencias)

Existen más de 400 Bases de Datos cubriendo amplias áreas del conocimiento, como por ejemplo:

- Agricultura, Alimentación y Nutrición
- Energía y Medio Ambiente
- Biociencias y Biotecnología
- Ingeniería

- Noticias e Información de Negocios
- Medicina, Salud
- Química
- Patentes, Marcas y Derecho de Autor
- Información Financiera de Empresas
- Física y Tecnología
- Computadores y Software
- Ciencias Sociales y Humanidades



Información: Ministerio de Economía. Secretaría de Industria. Dirección de Tecnología, Calidad y Propiedad Industrial.

Julio A. Roca 651, 7° Piso. (1322) Bs. As. Tel. 349-3000



Una Marca es un signo que permite distinguir los productos y servicios de una empresa, de los productos y servicios de otras empresas.

La Marca Registrada confiere el derecho de uso exclusivo en el país protegido por el Estado.

Puede convertirse en un valioso activo intangible de la empresa a medida que gana prestigio y reputación.

Ayuda a la transparencia del mercado, posibilitando al consumidor la identificación de productos y servicios conocidos.

También cumple una función de protección, defendiendo al titular frente a sus posibles concurrentes y al consumidor del engaño de adquirir un producto no original proveniente de usurpadores de la marca.

La Ley vigente en la materia es la N° 22.362 del 2-1-1981 y su decreto reglamentario es el N° 558/81.

Puede realizarse una búsqueda previa de antecedentes en forma gratuita a través de los libros alfabéticos. Además puede solicitar una búsqueda fonética de antecedentes por computadora o previo pago de arancel.

Información: Secretaría de Industria
Departamento de Marcas Julio A. Roca
651 7° Piso, Sector 22 (1322) Buenos Aires - Tel. 349 - 3000

Modelos y Diseños Industriales

INTRUMENTOS DE PROMOCION



Un Modelo o Diseño Industrial es toda nueva forma o aspecto incorporados a los productos industriales que le confieren carácter ornamental. En otras palabras, es una distinta presentación de los productos que pretende aumentar su encanto sin mejorar su utilidad. Se trata de embellecer la industria y no de industrializar el arte.

Con el Registro se adquiere el derecho de propiedad sobre el modelo o diseño, que consiste básicamente en impedir su explotación por parte de terceros, en el territorio de la República, sin autorización de su titular.

Los Modelos o Diseños no pueden ampararse en el régimen legal cuando hubiesen sido divulgados antes de la presentación de la solicitud, cuando carezcan de suficiente originalidad, cuando consistan en un mero cambio de colorido o sus formas fuesen impuestas por la función del producto, y cuando fuesen contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

El régimen legal que establece la protección de los modelos y diseños industriales es el **Decreto-Ley 6673/73, ratificado por la Ley 16.478, reglamentado por el Decreto 5682/65.**

Información detallada sobre el trámite de registro: Departamento de Modelos y Diseños Industriales 5º Piso, Sector 12.

Información: Secretaría de Industria
Departamento de Modelos y Diseños Industriales.

Julio A. Roca .651 7º Piso, Sector 12
(1322) Buenos Aires Tel.: 349-3000



LEGISLACIÓN AMBIENTAL

En el Orden Nacional

- **Decreto N° 674 del 24-5-1989**

Establecimientos industriales y/o especiales que produzcan en forma continua o discontinua, vertidos residuales o barreros originados por la depuración de aquéllos, o aquellos conductos cloacales pluviales a un curso de agua. Control de la contaminación.

- **Ley 24.051 Residuos peligrosos**

Ambito de aplicación y disposiciones generales. Registro de generadores y operadores, generadores, transportistas. Planta de tratamiento y disposición final. Responsabilidad, infracciones y sanciones. Autoridad de aplicación.

- **Decreto 776 del 12-5-1992**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Poder de Policía. Control de la contaminación hídrica. Modificación del Decreto 674/84.

- **Decreto 831 del 23-4-1993**

Reglamentación de la Ley 24.051

En el Orden Provincial

- **Ley 11.347** de tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos.

Su Decreto Reglamentario 450/94.

- **Ley 11.382**

Reprime el transporte ilegal en vehículos de cargas de residuos sólidos o líquidos o residuos de cualquier origen y a quienes lo arrojen, depositaren o acumularen en lugares públicos o privados, no habilitados a ese efecto.

- **Ley 11.459**

Obligatoriedad para todos los establecimientos industriales de obtener el certificado de aptitud ambiental, expedido en todos los casos por la autoridad de aplicación en forma previa a cualquier tipo de habilitación municipal o provincial.

- **Ley 11.469**

Creación del Instituto Provincial del Medio Ambiente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y su **Decreto Reglamentario 2589**.

Información: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.
San Martín 459 (1004) Bs. As.
Tel.: 394-5161/5065

Proyecto Joven



PROYECTO JOVEN es parte del Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva y consiste en un esfuerzo social y económico destinado a capacitar a jóvenes de ambos sexos con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Esta iniciativa procura adaptar las modalidades del entrenamiento a las demandas efectivas del mercado, en beneficio de un elevado número de jóvenes de los sectores de menores recursos, quienes cuentan con muy poca o ninguna experiencia laboral y con escasas calificación para ingresar al cambiante mundo del trabajo actual.

Simultáneamente, PROYECTO JOVEN se propone colaborar con los sectores de la producción en su necesidad de mano de obra capacitada para enfrentar la reconversión económica.

El objetivo central, en consecuencia, es tanto proporcionar armas eficaces a los jóvenes para ingresar con éxito al mercado laboral como apoyar el crecimiento de las empresas productivas necesitadas de mano de obra capacitada, mediante una formación laboral gratuita en el nivel de semicalificación, mediante cursos de capacitación y pasantías, que ampliará en todo el país la perspectiva de empleo de los sectores menos favorecidos y dotará a los sectores productivos de mejores posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Información: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

H. Irigoyen 250 10° Piso, of. 1001 (1310) Bs. As.

Tel.: 349-5396/5444.

Programa Exportar



El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, incorpora a la política exterior la ejecución de la política comercial externa como un factor fundamental de la estrategia de interrelación en un mercado internacional diversificado, dinámico y en permanente movimiento.

Como parte de ello, ha decidido implementar un nuevo servicio de información y asesoramiento para brindar una atención personalizada y eficiente, apoyada por una coordinada acción de la estructura de comercio exterior, como lo son las Secciones Económico-Comerciales de las Embajadas y Consulados Argentinos, así como de la Subsecretaría de Relaciones Comerciales Internacionales de ese Ministerio.

Si Ud. está operando en Comercio Exterior y se le plantean problemas en la realización de una operación comercial, EXPORTAR puede ayudarlo a encontrar la solución.

Podrá solicitar la información consultada en forma impresa, como así también podrá adquirir

cualquiera de sus publicaciones destinadas a facilitarle su acceso al mercado externo.

Si Ud. quiere operar en Comercio Exterior o desea diversificar sus mercados, EXPORTAR puede asesorarlo y brindarle la información comercial que le permitirá orientar sus esfuerzos hacia un resultado exitoso.

En las Oficinas de Exportar se puede solicitar información sobre:

- **Conceptos básicos de comercio exterior:** iniciación en el comercio exterior, la manera de contactarse con eventuales clientes y cómo debe tramitar una operación de exportación.
- **Normativa vigente:** régimen de promoción de exportaciones (devolución de impuestos, drawback, admisión temporaria, etc.)
- **Oportunidades comerciales:** demandas de productos argentinos provenientes del exterior.
- **Perfiles de mercado:** información básica orientativa para comercializar cada producto en un mercado preseleccionado.
- **Listado de importadores extranjeros:** verificados por funcionarios especializados.



- **Ferias internacionales de reconocida importancia:** nómina de los eventos que se realizan en todo el mundo y quiénes son sus organizadores.

- **Tratamiento arancelario vía regímenes preferenciales:** SGP, CAUCE, ALADI.

- **Requisitos para el ingreso a otros países:** información específica sobre cada producto, con el asesoramiento de las Secciones Económico-Comerciales de las Embajadas y Consulados.

- **Líneas de transporte internacional:** distintas alternativas posibles para llegar a los diferentes mercados.

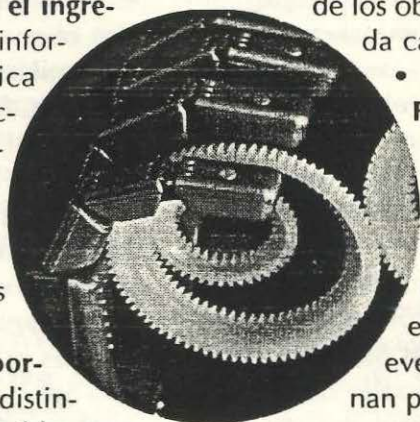
- **Estadística de comercio exterior:** cifras oficiales del INDEC. Se puede contar también con apoyo logístico para:

- **Testear su oferta en los diferentes mercados:** dando las mayores especificaciones de sus productos. Empezar la búsqueda de importadores extranjeros para el inicio de un diálogo comercial.

- **Preparación de viajes de negocios:** asegurando la confección de agendas que le permitan cumplir sus objetivos.

- **Organización de Misiones Comerciales:** posee estructura capaz de preparar programas que aseguren el cumplimiento de los objetivos que en cada caso se persiguen.

- **Participación en Ferias Internacionales:** puede brindar apoyatura logística suficiente para alcanzar participaciones exitosas en los eventos que se definen previamente.



Información: Oficinas Fundación Exportar.
Reconquista 1098 (1003) Bs. As.
Tel.: 315-4125/311-0724.
Fax: 311-4334.



SAN JUAN

- La Provincia adhirió a la Ley Nacional Nº 23.877 por Ley Provincial Nº 1935 del 14 de octubre de 1992.
- La Autoridad de Aplicación Provincial es la Subsecretaría de Ciencia y Técnica (Hoy Dirección de Ciencia y Técnica).
- El Consejo Consultivo Provincial está integrado por los representantes de:

INTA

Sector Minero

Universidad Nacional de San Juan

Sector Agroindustrial y Agropecuario

Banco de San Juan

C.G.T.

Unión de Empresarios Industriales de San Juan

Federación Económica de San Juan

- Los fondos ingresados en el año 1993 son:

del Pres. '92..... \$ 525.000

Pres. '93..... \$ 455.934

Total..... \$ 980.934

- Con estos recursos fueron financiados los siguientes proyectos:

- Medición sin contacto de envases de vidrio.
- Implementación de una granja modelo en terrenos de muy alta reventación.
- Manipulador y transportador de enfermos y accidentados.
- Diseño, estandarización y fabrica-

ción de una microturbina portátil.
- Optimización de los procesos de explotación y tratamiento de las bentonitas de Calingasta.

- Control automático de un invernadero.

Con los recursos asignados del presupuesto correspondiente al año 1994, no se podrá atender las demandas de financiación ya ingresadas. El problema es que los proyectos son muy valiosos.

Se detalla a continuación el listado de los mismos:

- Bioxidación de especies sulfuradas de cobre.

- Capacitación de Recursos Humanos

- Molienda ultrafina de minerales

- Carbón activado

- Avión ultraliviano para uso agrícola

- Aplicación de técnicas de manejo hidropónico en recintos cerrados, para diversas especies.

El monto total de estos proyectos es de \$ 1:155.000,00.

Datos extraídos del informe realizado por el Ing. Carlos B. Graffigna, Director de Ciencia y Técnica del Ministerio de Economía y Autoridad de Aplicación de la Provincia.

Roger Ballet Nº 47 (5400) San Juan Fax/Tel. (064) 235997.

